

Ministerio de Salud Instituto Nacional de Medicina Tradicional Dirección General de Investigación y Tecnología Lima.



©Hugo E. Delgado Súmar Lima, noviembre de 1999

CONCEPTOS GENERALES

El concepto de "daño"

El término "Daño" constituye una denominación genérica que expresa a un mismo tiempo la acción maléfica que ejerce una persona sobre otra o sobre sus bienes y el resultado de dicha acción traducida en una determinada carencia, desgracia, dolencia o enfermedad. Como acción, da cuenta de la intervención de un brujo, hechicero o malero (Laiqa, Layqa, Laika, Laica, Laicca, Laikasiri, Ch'eqmi) que actúa por encargo; como resultado, implica la presencia de trastornos de carácter orgánico y psíquico en la persona afectada y trastornos sociales en su entorno.

1. Locura severa (Cajamarca)

Pérdida de la razón como consecuencia de un mal hechizo realizado por venganza o por despecho.

2. Laygasga o embrujamiento (Cusco)

Considerado como causa de enfermedades, se produce por acción del enemigo surgido en las peleas familiares o por la envidia de algún vecino. Utilizan la brujería para venganzas o satisfacer su odio, para ello solicitan los servicios del Layqa (brujo), en este caso los síntomas son bien claros, la víctima comienza a mancharse y enflaquecer, hasta morir.

3. Daño (Iquitos)

Enfermedad provocada por un hechizo hecho en contra de la persona por motivos de venganza o envidia.

4. El Daño o Maleficio (Piura)

Tiene como causa los sentimientos de odio, envidia o venganza entre familias o personas. Se lleva a cabo a través de "brebajes" preparados por un "brujo malo", con la finalidad de dañar a una persona a solicitud de un tercero. Los trastornos generales que comprende son: nerviosismo, inapetencia, adelgazamiento progresivo, somnolencia, postración lenta y total.

5. Nonto Yometsoay o Robo de canoas (Pucallpa).

Daño que se produce a través de los brujos a las personas que roban canoas y que ocasiona en el infractor vómitos, y diarreas con dolores violentos que conducen a la muerte en el término de 24 horas. Es incurable.

6. Daño (Puno).

Enfermedad que se caracteriza por estar el paciente atontado, idiotizado, alocado o baldado como consecuencia de haber sido dañado por un brujo a petición de un enemigo, mediante "tomas" o pócimas, o

a través de maleficios preparados con su ropa (muñecos) o animales (sapos acribillados con espinas de cardo y enterrados vivos) enterrados cerca de la casa del enfermo.

7. Layk-jjata o Layqata = hechizado o Yakha toker uñtayata = desviado a otro destino (Puno)

Esta enfermedad no presenta síntomas hasta el momento en que el enfermo llega hasta un estado mortal. Sólo pueden ser detectadas echando la suerte.

El concepto de brujo

El término "Brujo", constituye a su vez, una denominación genérica que denomina a la persona dotada de poderes para manipular fuerzas sobrenaturales y provocar "daño" en las personas. En el contexto urbano actual, "se denomina BRUJO, al especialista de la Medicina Tradicional que realiza y contrarresta hechizos, predice el futuro, cambia la suerte y cura el daño". En la tradición Aymara, el brujo es el Yatiri que ha hecho pacto con el espíritu del mal ("juanico"), para realizar y contrarrestar (limpiar) hechizos, predecir el futuro y curar las enfermedades del espíritu. En la tradición Quechua, el Brujo es un Paqo inclinado al mal que practica la magia negra, aplica los principios de la magia imitativa o contagiosa y puede causar la muerte o el deterioro de la salud de las víctimas.

El concepto de hechizo

Se denomina Hechizo a la acción maléfica destinada a dañar a la persona con la utilización de bebedizos¹, brebajes, pócimas, artes mágicas y el magnetismo personal dañino que posee el brujo, con o sin el auxilio de espíritus malignos (demonios). También, "amarrar" una persona a otra.

La Tipología del "daño"

Atendiendo al medio por el cual se provoca el daño en una determinada persona, podemos distingue tres tipos básicos: el "daño" provocado por la boca, el "daño" provocado por el aire y el "daño" provocado por hechizos.

¹ Bebedizo: bebida que tiene la propiedad de despertar el amor de la persona que bebe por aquella que se lo dio a beber.

LA NATURALEZA DEL DAÑO

El Daño como deseo, surge en la mala intención que provoca la envidia que siente una persona por los éxitos de otra, la codicia por sus posesiones o la sed de venganza por daños o agravios recibidos; como tal, pone de manifiesto la relación directa de dos personas, una activa (que envidia) y una pasiva (que es envidiada).

El Daño como acción maléfica, surge en la decisión que toma una persona de alquilar los servicios de un hombre para dañar a otro hombre y dar curso a la mala intención; nivel éste que pone de manifiesto la relación de tres personas, una activa (que ejecuta el maleficio) y dos pasivas (la que transfiere la mala intención y la que es objeto de la acción maléfica):

El Daño como consecuencia, implica fundamentalmente un estado de desajuste -de naturaleza fatídica- de las relaciones interpersonales del individuo, que se traduce en carencias, accidentes, desgracias, mala suerte, dolencias, enfermedades, etc.

<u>Niveles</u>

Consecuentemente, y a diferencia de los síndromes culturales estudiados, el daño en cualquiera de sus manifestaciones constituye una ruptura que compromete los niveles orgánicos, psíquicos y sociales del individuo, que se agrava en el hacinamiento urbano.

1. Nivel orgánico

- 1. Provocar dolores, enfermedades o deformaciones o la pérdida de alguna capacidad.
- 2. Provocar la muerte.

2. Nivel psicológico

 Provocar la pérdida de la razón o cambios drásticos en la personalidad y el comportamiento (embriaguez, drogadicción, prostitución).

3. Nivel social

- 1. Provocar deterioro en las relaciones interpersonales (odiocidad, aborrecimiento).
- 2. Provocar pérdidas de trabajo, bienes, empobrecimiento.
- 3. Provocar ruptura de los cuadros familiares (alejamiento, distanciamiento, divorcio).
- 4. Otros
 - 1. Provocar mala suerte, infortunio, (saladera).
 - 2. Provocar sentimientos ("amor").

EL DAÑO PROVOCADO POR LA BOCA

Este tipo de daño implica la ingestión o toma de brebages o bebedizos que se administra a la persona en los alimentos o bebidas. Se manifiesta a través de afecciones orgánicas reconocibles a simple vista y pueden tener carácter transitorio o permanente.

1 Khara (Puno), Cara (Arequipa).

Manchas que se presentan en la piel, generalmente manos y cara, como consecuencia de haber ingerido algún alimento o bebida conteniendo el excremento de sapos, preparados por el brujo.

2. Tuclia camori (Pucallpa)

Dolencia que se manifiesta como consecuencia de la ingestión de algún alimento o bebida que le ocasiona la sensación de estar embarazada o viroteada, y que le fue invitada por alguna persona que quiere hacerle daño.

Corresponden a este tipo de daño las "tomas" de chamiko (Datura stramonium L.), tabaco (Nicotiama tabacum L.), willka (Piptademia macrocarpa BENTH) o Tararaki (Cestrum auriculatum KUNTH), entre otras, con la finalidad de causar alucinaciones, perturbar el sistema nervioso o provocar trastornos cerebrales y la ingestión de puzangas² administradas por el brujo con la finalidad de "enganchar" a una persona. En la provincia de Pucallpa se distinguen dos tipos de puzangas, las de origen animal³ y las de origen vegetal⁴. La ingestión de puzangas, sin embargo pueden producir daño permanente en la persona "enganchada", como consecuencia de su abuso o su mala utilización:

3. Idiocia no congénita en adultos (Cajamarca)
Se origina como consecuencia de las prácticas mágicas realizadas para conseguir el amor de una persona o para tenerla fielmente sujetada a su lado.

² Puzanga: término que denomina la bebida preparada con productos vegetales o animales con la finalidad de provocar en una persona amor por aquella que se lo proporciona. El amor así surgido es considerado "impuro" o "cochino" en oposición al amor nacido espontáneamente.

³ Noi Rao o Puzangas de origen animal: de Bufeo (Coshosha rao), de la canilla de la tanrilla pavoncito (Sene rao), del Matatan (Tatao), de Achuni, Machin, Achuni-ullo o shichi, del Tutapishco.

⁴ Noi Rao o Puzangas de origen vegetal: de Joshochono noi rao = Golondrina blanca, de Shonioron noi rao, de Cohincohinman noi rao, de Totish isa noi rao, de Achuni sanango, de Chiriisacan noi rao, de Bontoishcan noi rao, de Piri piri o Huaste (01. Noi Huaste, 02. Ainbaon Noi Huaste, 03. Jan Joni Noimati Huaste, 04. Huaste del Mono Blanco, 05. Pechi Huaste).

EL DAÑO PROVOCADO POR EL AIRE

Este tipo de daño se lleva a cabo mediante un soplo o fluido que se dirige a la víctima a través del aire, cualesquiera que sea la distancia que media entre malero y víctima. Su dinámica se resume de la siguiente manera: (1) el brujo evoca una entidad maligna a través de la cual dirigir su acción contra la victima, (2) la entidad negativa interviene de manera indirecta sobre un objeto que representa a la víctima o de manera directa sobre el ánima (caya) de la persona, (3) se manifiesta la sintomatología que revela la presencia del "daño".

1. Mal de gentes (Lamas)

Es una enfermedad que se origina por la acción del brujo a través del aire y que se materializa en objetos (palitos de shapaja, vidrios rotos, monedas, piedritas, gusanos), que provocan la salida del alma del enfermo; es motivada por la mala fe del brujo o por encargo de otra persona cuyo móvil es la venganza y/o la envidia. Es de evolución crónica o de efecto inmediato, de aspecto raro e impresionante que causa molestias, dolores diversos e intensos, fiebres, hinchazones, vómitos, diarreas, adelgazamiento, vómito negro, reumatismo, mal de ojo, locura y hasta la muerte de la víctima.

2. Incanto (Pucallpa).

Producida por la introducción -por el ano o por la boca- de seres invisibles en el cuerpo de una persona por el brujo, yobé o shitanero, para causarle daño o muerte.

3. Coshona, Coshonbehua, Brujeria o Hechizo (Pucallpa).

Enfermedad causada por el brujo o los espíritus malos de los árboles y otros elementos que él domina, con el fin de dañar a la persona. Cuando el Yobé junta el Caya de la víctima con el Arco Iris, produce lesiones dermatológicas (cuchona); cuando lo junta a la "Madre" o al "aire" (anayushin) de la catahua provoca quemaduras en la piel; cuando lo junta a la "Madre" de la lupuna provoca balonamientos, hinchazones y llagas en el cuerpo; cuando lo junta al Ayahuma (Iposheta) provoca furúnculos duros en el cuello o ganglios que se revientan; cuando lo junta al Ayahuma caspi la persona enflaquece hasta la emaciación⁵.

El daño provocado por el aire, también puede ser involuntario o accidental:

4. Mal aire o Mal hechizo (Cajamarca).

-

⁵ Emaciación: adelgazamiento morboso.

Chocar, por mala suerte, con el aire contaminado desprendido de la "mesa" tendida por un brujo para curar o provocar un mal hechizo. Este aire contaminado, al ponerse en contacto con una persona provoca el mal hechizo.

5. Mal aire o Mal hechizo (Piura). Chocar, por mala suerte, con el aire de la "botada" o "despacho" luego de la limpia del cuerpo del paciente.

En la tradición chamánica de la costa y sierra norte, el "amarre" en la magia amorosa o "guayanche", no requiere necesariamente de la intervención de un brujo ya que éste puede ser realizado por un curandero o una persona "entendida"; tampoco requiere de la administra- ción de puzangas. Generalmente implica la captura de la "sombra", "ánima" o "caya" de la persona mediante invocaciones y su "amonestación" con la finalidad de doblegar su voluntad.

EL DAÑO PROVOCADO POR HECHIZOS

Este tipo de daño implica la utilización de una prenda o una imagen que representa a la víctima, y sobre la cual se ejecutan los actos maléficos que se reproducirán en la persona afectada. Generalmente consiste en la construcción de un muñeco con prendas de vestir de la víctima al que se le atraviesa con espinas o se construye un muñeco de cera con pelos y uñas de la víctima al que se reviste con la ropa. En algunos casos se suele utilizar animales - especialmente sapos- atravesados por espinas de cactus o productos vegetales considerados mágicos -especialmente huayruros (Abrus precatorius L.)- atravesados por espinas o agujas y hervidas en algún tipo de grasa.

1. Mal hechizo, Mal ajeno, Mal achaque, Daño o Brujeada (Cajamarca) "Contagio" provocado por malas artes ejercidas por el malero o hechicero, utilizando prendas de vestir, productos humanos (uñas, pelos), rastros de pisada o fotografías de una persona, con la finalidad de ocasionarle pérdidas económicas, mortandad del ganado, fracaso de las cosechas, u otros males. Las dolencias físicas que acompañan a la "mala suerte" provocada, dependen del órgano que se haya afectado.

2. Daño (Huancabamba)

Se provoca enterrando huesos de muertos o "gentiles" en el interior de la casa de la víctima, con la finalidad de que el difunto "chupe" la sangre de la víctima provocando el enflaquecimiento paulatino de la persona hasta provocar la muerte.

3. Daño (Piura)

Locura o alteraciones mentales producidas como consecuencia de enterrar en la puerta de la vivienda de la víctima un muñeco construido con cera y pelos y uñas de la persona a dañar, vestido con prendas de vestir que generalmente tienen contacto directo con la piel: medias, ropa interior, etc.

4. Layk'ask'a (Puno)

Enfermedades, generalmente mentales, como resultado de los hechizos producidos por el Layk'a o brujo utilizando cabellos, fotografías o prendas de vestir de la persona afectada.

- 05. Irijua, Larpha o Hirijua (Puno)
 - Los niños se presentan enflaquecidos, postrados, malhumorados y con un lloriqueo constante, debido a que "la tierra los ha agarrado", se les ha hecho víctima de un maleficio, o la madre ha visto cadáveres y ha sido "k'aikkask'a".
- 6. Benche o Ceguera por venganza. (Pucallpa)

Enfermedad que produce el brujo aplicando agujas a uno o dos huayruros que luego hierve en manteca. Constituye una forma de daño.

LA SALADERA

La saladera es un síndrome que tiene una doble naturaleza: en algunos tiene un carácter congénito y en otros, es producto de la hechicería. En el primer caso, se nace "salado", con mala suerte, con el pie izquierdo, con el infortunio de no lograr nunca nada, es decir se nace kkhencha⁶. En el segundo caso, se adquiere la saladera como consecuencia de un daño o como resultado de las inconductas sexuales, éstas últimas, tanto en personas comunes como en brujos.

1. Saladera (Iquitos).

Desventura permanente o mala suerte para la realización de cualquier actividad, provocada por el daño.

2. Tashincana o Saladera (Pucallpa).

Se produce en los curanderos o brujos como consecuencia de tener relaciones sexuales con sus pacientes y en las personas comunes, por tenerlas con personas que confían en ellos. Se traduce a través de un infortunio permanente que se manifiesta en todas las actividades que desarrolla la persona.

3. Saladera (Piura)

Se provoca esparciendo tierra de cementerio mezclada con huesos de difuntos molidos y sal, sobre las huellas que va dejando la persona al caminar.

4. Saladera (Piura)

Se provoca esparciendo tierra de cementerio mezclada con huesos de difuntos molidos y sal, en el umbral de la casa de la víctima.

-

⁶ Kkhencha: En el quechua cusqueño, Fatalidad, destino, hado, fuerza irresistible y ciega que obra sobre los hombres y los acontecimientos, suerte mala, concurso de influjos desconocidos e inevitables, adversidad, desventura, mal agüero, presagio siniestro. Fatal, infausto, funesto, aciago, fatídico, adverso, siniestro.

LA CURACIÓN

La curación del "daño" implica dos acciones complementarias entre sí. La primera consiste en "desintoxicar" el cuerpo cuando el daño ha sido provocado por la boca, "chupar" los cuerpos extraños introducidos en el cuerpo cuando el daño ha sido provocado por el aire o destruir el hechizo cuando el daño ha sido ocasionado a través de una "imagen" de la persona. La segunda, implica la curación de la enfermedad provocada por el daño. Ambas, requieren ser llevadas a cabo por un brujo que además de diagnosticar y determinar correctamente la causa, el contratante y el ejecutor de la acción maléfica, esté en la capacidad de contrarrestar el mal y el poder de quien lo provocó. Consecuentemente, la curación del daño implica la presencia de cuatro personas: dos activas y dos pasivas. En el nivel pasivo se ubican la persona que envidia y la persona envidiada y, en el nivel activo, el brujo que ocasionó el mal por encargo y el que recibe el encargo de contrarrestarlo. Es decir, en este síndrome cultural, se produce la transferencia de la mala intención y la transferencia de su eliminación.